

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS
TELECOMUNICACIONES
Dubái, 20-29 de noviembre de 2012

Opinión 1 – Aplicación efectiva de la prima de externalidad de red

PREFACIO

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

© UIT 2013

Esta opinión se volvió a publicar en 2024 para actualizar la portada. No se introdujeron otras modificaciones.

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

OPINIÓN 1 (Dubái, 2012)

Aplicación efectiva de la prima de externalidad de red

(Dubái, 2012)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Dubái, 2012),

considerando

- a) la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información (Túnez, 2005);
- b) la Resolución 22 (Rev. Antalya, 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el reparto de los ingresos derivados de la prestación de servicios internacionales de telecomunicaciones;
- c) la aprobación por la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Johannesburgo, 2008) (AMNT-08) de la Recomendación UIT-T D.156 sobre externalidades de red,

observando

que algunos Estados Miembros expresaron reservas respecto de dicha Recomendación y solicitaron que se aportaran aclaraciones respecto de ciertas cuestiones y que se elaborara un modelo práctico para el cálculo del valor de la prima de externalidad de red,

considerando además

- a) la aprobación por la Comisión de Estudio 3 del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) en mayo de 2010 del Anexo A a la Recomendación UIT-T D.156 sobre la aplicación práctica de la Recomendación UIT-T D.156, en el cual se aportan respuestas a las Cuestiones que se habían planteado;
- b) la aprobación por la Comisión de Estudio 3 del UIT-T en septiembre de 2012 del Anexo B a la Recomendación UIT-T D.156 sobre el cálculo de la prima de externalidades de red, en el cual se propone un método práctico de cálculo de la prima de externalidad de red,

opina que

habida cuenta de los avances logrados hasta ahora en la Comisión de Estudio 3, los Estados Miembros interesados tal vez deseen examinar sus respectivas posiciones planteadas en la AMNT-08 y, posiblemente, retirar sus reservas con respecto a la Recomendación UIT-T D.156,

invita a los Estados Miembros

a adoptar todas las medidas necesarias para la aplicación efectiva de la Recomendación UIT-T D.156,

invita al Consejo

en su reunión de 2013 a remitir un Informe sobre esta cuestión a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2014, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 22 (Rev. Antalya, 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios.